

### INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA AÑO 2022

El Consejo de Vigilancia del Fondo de Jubilaciones y Pensionados de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA), dando cumplimiento a los estatutos vigentes y el artículo 46, en el cual faculta al Consejo de Vigilancia para inspeccionar, revisar y analizar la gestión operativa, administrativa y financiera de la Junta Directiva de FONJUTRAULA, después de un exhaustivo examen presentamos ante la Asamblea General Ordinaria, el informe contentivo de aspectos institucionales, económicos, financiero, contables y administrativos, ejecutados durante el periodo del 01 de Enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Vigilancia en su plan de fiscalización efectuó reuniones conformes a las posibilidades que lo permitieron, sin embargo, conocimos de la actividad efectuada por los encargados de la Junta Directiva y los trabajadores, dando cumplimiento a los deberes del funcionamiento del Fonjutraula.

En relación a los préstamos para los afiliados de este fondo, es oportuno mencionar que actualmente no se están otorgando, ya que los efectos inflacionarios han demostrado que no resulta nada favorable asumir este tipo de compromisos por la continua pérdida del valor de la moneda nacional. Igualmente, por el principio de prudencia, debido a que la cuenta en Moneda Extranjera vigente en Mercantil Bank (Panamá) 300003103 se encuentra bloqueada por las sanciones intencionales impuestas a Venezuela, quedando este dinero bajo custodia de esta institución financiera, no se puede registrar el diferencial cambiario que esta cuenta genera anualmente, caso contrario, genera a Fonjutraula gastos de mantenimiento mensual que para el cierre del año 2022 alcanzaron la cantidad de Bs 38.857,54 más del 60% del total de egresos generados. A la par de esta situación, no se están ingresando los intereses producto de inversiones en Moneda Extranjera a través de la adquisición de Bonos Globales, Eurobonos, Bonos del Sur y Bonos PDVSA, ya que aun no han sido liberados por el Estado Venezolano. Por tales razones, en el periodo 2022, los egresos (Bs 64.488,80) sobrepasaron por los ingresos percibidos (Bs 47.285,54) obligando al fondo de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores de la Universidad de los Andes a cerrar, con una pérdida de Bs. 17.203,26 que impide dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4, numerales 1,2,3 de sus Estatutos vigentes, aprobados en fecha 25 de Mayo de 2011 en el cual establece lo siguiente:

1. El aporte a la Universidad para la contribución al pago de jubilaciones y pensiones otorgadas o por otorgarse a sus trabajadores o familiares.
2. Contribuir en el programa de Previsión de Salud, Recreación, Deporte y Cultura de los trabajadores de la Universidad de los Andes.
3. Destinar de las ganancias operativas netas (10%) para el fortalecimiento de los planes complementarios de pensiones de vejez e invalidez, recreación de contingencia para la salud.



Deuda de la Universidad de los Andes, a la fecha mantiene una deuda de Bs. 1.138.540,61 por aportes del personal activo y aporte institucional, el cual está pendiente desde el año 2021 aclarando que el aporte institucional lo tienen retenido desde el mes de junio 2010 en adelante y tomando en cuenta que los aportantes activos hasta el año 2022 eran 3.695 según datos de la Dirección de Personal de la Universidad de los Andes, igualmente se habían producido 91 renuncias a la institución y 15 fueron destituidos.

Se autorizo a la Junta Directiva del FONJUTRAULA ubicado en la calle 17 con Av. 5 Zerpa Parroquia, Sector Belén, Municipio Libertador, edo. Mérida, para cubrir los gastos más perentorios como son los servicios y mantenimiento de la Institución. Según el artículo 31, de los Estatutos Vigentes del Fonjutraula. El Consejo de Vigilancia tuvo conocimiento por parte del Consejo de Administración del alquiler de un local del edificio sede de FONJUTRAULA, ya que el Consejo de Administración o "Junta Directiva de Fonjutraula, tiene plena facultad para realizar todos los actos de administración y disposición que sea útiles y necesarios para el cumplimiento de su objeto" según el artículo 31 de los Estatutos vigentes y el numeral 2 del mismo artículo como el numeral 5. Con la opinión del Consejo de Vigilancia y su buena pro se dio en alquiler del local, mediante contrato a la Ciudadana Rocío Castillo.

El Consejo de Vigilancia se ha venido reuniendo en varias ocasiones este año 2022 con la Junta Directiva para considerar la forma de mantener la institución, independientemente que los recursos que se manejan no cubren los gastos para pagar personal, por lo que se ha tenido que prescindir de los servicios de la mayoría, hasta el año 2022, solo quedan 2 empleados y la contadora que se le paga por contrato de Honorarios Profesionales.

Desde el año 2021 el Ministerio de Educación Universitaria, ha venido reteniendo indebidamente los recursos que aportan los trabajadores activos Universitarios, lo que agrava la situación de nuestra institución y hasta esta fecha no tenemos respuesta ni de las Autoridades y menos del Ministerio de Educación quien tiene retenido dichos aportes del personal Activo.

**Estados Financieros del FONJUTRAULA:** Los Estados Financieros al final del ejercicio económico han arrojado pérdidas tal y como lo demuestran las cuentas al cierre del año 2022, por la cantidad de bolívares 17.203,26 esto a consecuencia de diversas causas, aun y cuando durante dicho ejercicio económico se realizaron inversiones en la Banca Privada, se percibieron ingresos por alquiler, no se logro obtener una utilidad a favor de la Institución. Tuvimos la opinión de la Auditora Lcda. Elizabeth Ramírez, Contador Público sobre los estados financieros que expresan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes (FONJUTRAULA) al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera.

El Consejo de Vigilancia expresa la solidaridad y el agradecimiento a los miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración por su constante y permanente asistencia a las reuniones y colaboración, facilitando la información a tiempo a los miembros del Consejo de Vigilancia y ~~cumpliendo a los deberes del funcionamiento de Fonjutraula.~~



Ante este dictamen, sometemos consideración de la Asamblea este informe del Consejo de Vigilancia.

Por el Consejo de Vigilancia



Innocente Durán

Presidente (E)



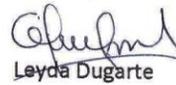
Pablo Hernández

Secretario (E)



Lisbeth Zambrano

1er Vocal



Leyda Dugarte

2do Vocal

